

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/MAPP/EENV/jsm
24.10.2024 Dec. N° 433.-/

SANTA CRUZ, 24 de Octubre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1068 de fecha 22.10.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Memorándum N° 99 del 24.10.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1815, de fecha 22.10.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 23.10.2024
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 22.10.2024
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 24.10.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 23.10.2024.
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1068 del 22.10.2024 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **CLUB DE HUASO LA RIVERA DE LAS BARRANCAS** la suma de **\$3.000.000.-** (Tres Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Mejorando El Camino De La Medialuna De Los Huasos De La Rivera De Las Barrancas”**.

DECRETO EXENTO N° 5153.-/


1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$3.000.000.-** (Tres Millones de Pesos) a **CLUB DE HUASO LA RIVERA DE LAS BARRANCAS**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.032 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal(S)

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)